GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, de 8 septiembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE NO CONSTITUCIÓN DE VEEDURIAS AL CONTRATO.

El suscrito supervisor del contrato de interventoría (Modalidad Interventoría) **No. 476 de 2024** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACIÓN MAYORITARIA (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - ORDENANZA NO. 169 DE 2024)".** De la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA NUTRICIÓN INTEGRAL** representada por YEINS JANNER GOMEZ JAIMES Certifica que no se constituyó veeduría por parte de la comunidad, durante el periodo comprendido de la presente Acta recibo final (31 de diciembre al 8 de septiembre del 2025), para el respectivo contrato en los municipios de Arauca, Tame, Puerto Rondón, Saravena y Arauquita, sin embargo, si se llevó a cabo la vigilancia y control de este por parte de los rectores coordinadores de cada una de las instituciones.

Cabe mencionar que la solicitud de conformación de las veedurías fue realizada el día 24 de febrero del año 2025, sin obtenida respuesta de la personería del municipio de Cravo Norte y Fortul, dicha solicitud fue nuevamente reiterada el día 21 de mayo sin obtener respuesta, nuevamente se reiteró la solicitud el 22 de julio del año 2025, sin obtener respuesta hasta la fecha por parte de estos dos municipios.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental
Arauca

CONSTANCIA

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SARAVENA

HACE CONSTAR

Que revisando el Libro Radicado de Veeduria Ciudadana conforme la Ley 850 de 2003 se pudo evidenciar que **NO** se encuentra inscrita veeduría para el contrato **N. 476 de 2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACIÓN MAYORITARIA"**. Celebrado entre la gobernación de Arauca y Unión Temporal interventoria Nutrición Integral.

En constancia de lo anterior, se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

JOSE LUIS LASSO FONTECHA
Personero Municipal

PERSONERÍA
Municipal de Tame

EL PERSONERO MUNICIPAL DE TAME, ARAUCA

CERTIFICA

Que en esta oficina no se escribió veeduría ciudadana para el **CONTRATO No. 476 DE 2024; CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – POBLACION MAYORITARIA."**

Tame, veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO

Patricia S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA DE ARAUQUITA-ARAUCA
NIT. 834.000.762-1

VERSION: 01

CERTIFICACION

015– 25

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y demás normatividad concordante.

C E R T I F I C A:

Que no se registro en este despacho, veeduría comunitaria para ejercer vigilancia y control social al contrato de interventoria número 478, suscrito por el Departamento de Arauca y la Union Temporal INTERVENTORIA NUTIRICIÓN INTEGRAL R/L YEINS JANNER GÓMEZ JAIMES, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACIÓN MAYORITARIA (proyecto con autorización de vigencias futuras ordinarias – ordenanza no. 169 de 2024), celebrado con el Departamento de Arauca.

Dado en Arauquita – Arauca a los veinticuatro (24) dias del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), a solicitud del interesado.

YURLEIDY MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA
Personera Municipal

PROYECTÓ
Mediadora Mosqueta Rosales

REVISÓ
YURLEIDY MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA

APROBÓ
YURLEIDY MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta personería, no reposa solicitud, ni resolución de veeduría para el Contrato No. 476 de 2024, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA YFINANCIERA AL FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACION MAYORITARIA (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - ORDENANZA No. 169 DE 2024)".**

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Rondón – Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Dora Mesa.
DORA PATRICIA MESA QUIÑONES
Secretaria de la Personeria Municipal de Puerto Rondón

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION INTEGRAL

SOLICITUD DE NO CONFORMACION DE VEEDURIA

UT INTERVENTORIA NUTRICION INTEGRAL

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL
Cúcuta

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE NO CONFORMACION DE VEEDURIA

Cordial Saludo

YEINS JANNER GOMEZ JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía número 1090399582, en mi calidad de representante de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION INTEGRAL identificada con N.I.T. 901968877-0, dirijo de manera respetuosa a ustedes, informar si ante dicha entidad se constituyó veeduría para el contrato N. 476 de 2024 cuyo objeto es "EJERCER LA VEEDUCIA ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA AL FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ARAUCA EN MATERIA A SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE AULAS ESCOLARES - ordenanza no. 159 de 2024) celebrado con el Departamento de Arauca

En el evento de haberse constituido la veeduría favor informar y remitir copia de la resolución de constitución de la veeduría, de lo contrario, emitir una certificación de la no conformación de la veeduría a la cual hacemos mención.

Agradezco su atención

YEINS JANNER GOMEZ JAIMES
R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION INTEGRAL

1 Attachments

DIRECCION: CALLE 14 # 40-16
CORREO ELECTRONICO: utnutricionintegral24@gmail.com
TELEFONO: 3107505171 CIUDAD ARAUCA-ARAUCA

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION INTEGRAL

CONSTITUCIÓN DE NO VEEDURÍAS

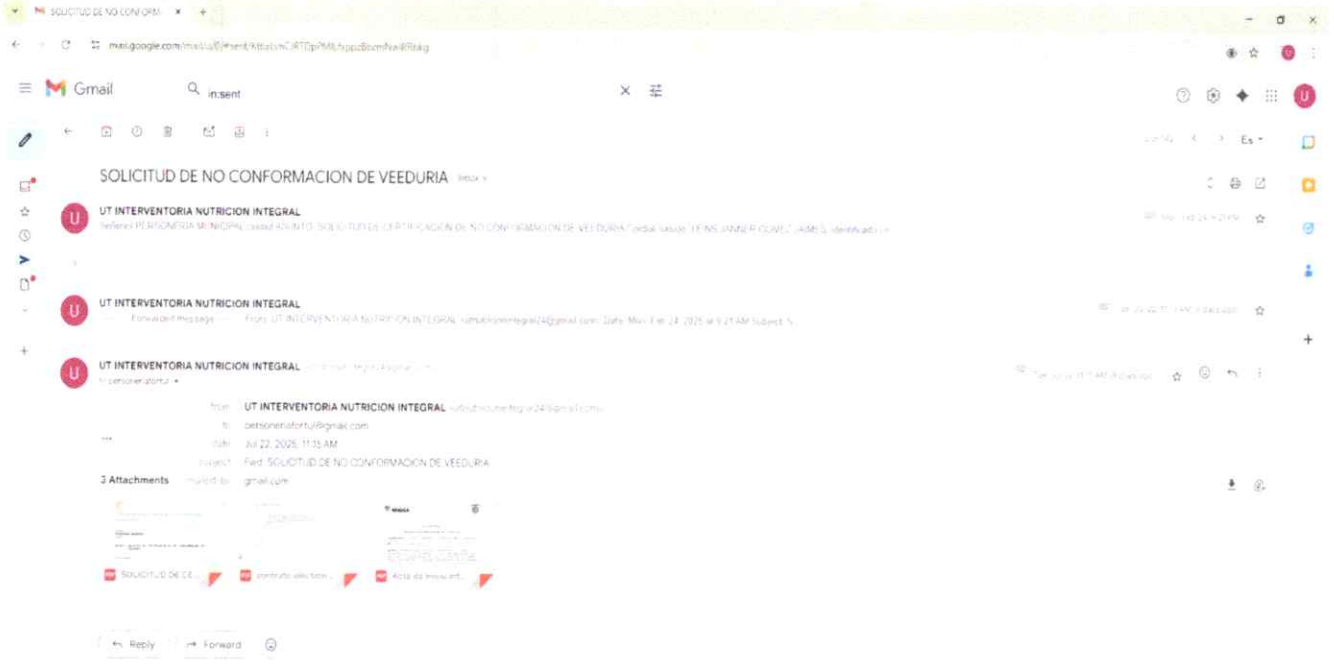
El contrato de interventoría (Modalidad Interventoría) **No. 476 de 2024** cuyo objeto es: **"ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACIÓN MAYORITARIA (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - ORDENANZA NO. 169 DE 2024)".** De la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA NUTRICIÓN INTEGRAL** representada por YEINS JANNER GOMEZ JAIMES realizo las solicitudes de no conformación de veeduría por parte de la comunidad, durante el periodo comprendido de la presente Acta recibo final (31 de diciembre al 8 de septiembre de 2025), para el respectivo contrato en los municipios de Arauca, Tame, Puerto Rondón, Saravena y Arauquita, sin embargo, para los municipios de Cravo Norte y Fortul se realizó la solicitud de conformación de las veedurías reiteradas veces, desde el día 24 de febrero del año 2025, sin obtenida respuesta de la personería del municipio de Cravo Norte y Fortul, dicha solicitud fue nuevamente reiterada el día 21 de mayo sin obtener respuesta, de igual manera se reiteró la solicitud el 22 de julio del año 2025, sin obtener respuesta hasta la fecha por parte de estos dos municipios.

Se adjunta pantallazo del envió de la solicitud realizada a estos municipios.

YEINS JANNER GOMEZ JAIMES
R. U.T NUTRICIÓN INTEGRAL
INTERVENTOR EXTERNO
Contrato de prestación de servicios No 476 – 2024
Anexo: Oficio de respuesta del UT Sonrisas

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION INTEGRAL





DIRECCION: CALLE 14 # 40-16
CORREO ELECTRONICO: utnutricionintegral24@gmail.com
TELEFONO: 3107505171 CIUDAD ARAUCA-ARAUCA